

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Salta, 23 de Octubre de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

<b>N° 16.502</b>  Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.790 del 10/10/02 - Contrato de locación de obra .....	4366
M.S.P. N° 1.810 del 11/10/02 - Subsidio .....	4366
S.G.G. N° 1.811 del 11/10/02 - Subsidio .....	4367
S.G.G. N° 1.812 del 11/10/02 - Subsidio .....	4367
S.G.G. N° 1.813 del 11/10/02 - Subsidio .....	4368
S.G.G. N° 1.814 del 11/10/02 - Subsidio .....	4368
S.G.G. N° 1.815 del 11/10/02 - Subsidio .....	4369
M.S.P. N° 1.816 del 11/10/02 - Subsidio .....	4369
M.S.P. N° 1.817 del 11/10/02 - Subsidio .....	4370
S.G.G. N° 1.823 del 15/10/02 - Declara Huésped de Honor, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación Rusa.....	4370

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.789 del 10/10/02 - Decreto N° 1.484/01. Exclusión de personal.....	4370
S.G.G. N° 1.791 del 10/10/02 - Decreto N° 3.223/02. Aclaratoria .....	4371
M.S.P. N° 1.820 del 15/10/02 - Incorporación de cargo .....	4371
M.S.P. N° 1.821 del 15/10/02 - Designación de personal temporario .....	4371
M.S.P. N° 1.822 del 15/10/02 - Designación de personal temporario .....	4371

### ACORDADA

N° 391 - Corte de Justicia de Salta N° 8.921 .....	4372
--	------

### EDICTOS DE MINAS

N° 380 - Paulina - Expte. N° 17.565.....	4373
N° 262 - María Auxiliadora - Expte. N° 17.467 .....	4373

### LICITACION PUBLICA

N° 384 - Ministerio de Educación N° 04.....	4373
---	------

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 400 - Hospital Dr. Christofredo Jacob N° 007/02 .....	4374
--	------

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 359 - I.P.D.U.V. Sres. Julio César Millares y María Teresa Angel c/Resolución N° 114/97.....	4374
---	------

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

Pág.

N° 361 - I.P.D.U.V. Sres. Roberto Ermidio Farquharson y Clara Ramona Giménez.....	4375
N° 360 - I.P.D.U.V. Sra. Hilda Elena Ruiz .....	4375

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 390 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. N° 046.074/02 .....	4376
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 398 - Soliz, Néstor Armando; Amaya, Ilda Ester - Expte. N° C-50.472/00 .....	4376
N° 394 - Gregorio Gutiérrez - Expte. N° 2B-68.059/95 .....	4376
N° 385 - Vierling, Francisco - Expte. N° 12.312/02.....	4376
N° 379 - Padilla, Ernesto - Expte. N° 2-035.721/01 .....	4377
N° 381 - Rodríguez, Pablo - Expte. N° 10.384/01.....	4377

**REMATES JUDICIALES**

N° 404 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° B-41.418/93 .....	4377
N° 389 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 2.609/99 .....	4378
N° 388 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 9.875/99 .....	4378
N° 387 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-40.647/99.....	4379
N° 386 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° 15.563/01 .....	4379
N° 382 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° 37.261/02.....	4380
N° 378 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° 2.545/00 .....	4380
N° 377 - Por: José L. Argañaraz - Juicio: Expte. N° 24.434/1 .....	4380
N° 373 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-507/01 .....	4381
N° 372 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-508/01.....	4381
N° 371 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-019/02.....	4382
N° 369 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 43.515/02.....	4382
N° 362 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-31.873/99 .....	4383

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 376 - Manzaraz, Basilio c/Padilla, Evaristo (padre); Padilla, Evaristo (hijo); Plaza, José Francisco - Expte. N° 1-041.991/02 .....	4383
---	------

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 401 - Juncos Ossán de Tasca, María Victoria - Expte. N° 051.158/02 .....	4384
N° 399 - Fernández, Esteban Federico - Expte. N° 55.196/02 .....	4384
N° 396 - Araya, Mabel Concepción - Expte. N° 50.119/02 .....	4384
N° 393 - Arias Mazza, Verónica Patricia - Expte. N° 41.525/02 .....	4384

Pág.

N° 364 - Aparicio Peña, Covadonga del Milagro - Expte. N° 50.212/02 .....	4384
N° 358 - Fiorila de Paz Sosa, Norma Beatriz - Expte. N° 54.730/02 .....	4384
N° 348 - Agüero, Paola Natalia - Expte. N° 52.765/02 .....	4385

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 367 - Lucca Spinello S.R.L. - Expte. N° 045.553/02 .....	4385
N° 330 - Rogelio Candy - Expte. N° 50.213/02 .....	4385
N° 304 - Magufer S.A. (pequeño) - Expte. N° 50.000/02 .....	4385
N° 302 - Alvarez Arévalo, Nicolás (pequeño) - Expte. N° 052.356/02 .....	4386

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 403 - Los Pirpintos S.R.L. ....	4386
------------------------------------	------

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 383 - Marplast S.R.L. ....	4387
-------------------------------	------

### AVISO COMERCIAL

N° 397 - Olmedo Agropecuaria S.A. ....	4387
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 402 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 22/11/02.....	4388
N° 395 - Universitario Rugby Club, para el día 08/11/02.....	4388

### RECAUDACION

N° 405 - Del día 22/10/2002.....	4389
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.790

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-1.004.

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el señor Secretario de Financiamiento Internacional, profesor Daniel Fernando Karlsson y la arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.115/97;

Que se hace necesario continuar con la evaluación del avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada;

Que se hace necesario contar con información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluidos en cada programa;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores;

Que la arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco, reúne las condiciones requeridas para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo, máxime teniendo en cuenta, que la mencionada ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento

Internacional y la arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco, con D.N.I. N° 12.148.748, por el término de 6 (seis) meses, a partir del día 02 de julio del año 2002 y hasta el día 31 de diciembre del año 2002, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Carácter 1, Función 06, Inciso 3, Servicios No Personales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.810

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 0998/02 - código 67 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de medicamentos, set catéter implantable, conector, medicamentos pos trasplante, stent coronario, estudio, derivación, pasaje y manutención.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones generales solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 52.576,90 (Pesos cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis con noventa centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I.) - Ubeira - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.811

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 261-15.327/02; 261-14.444/01; 261-15.661/02; 261-14.687/02; 261-14.908/02; 261-15.291/02; 261-15.318/02; 261-15.320/02; 261-15.333/02; 261-15.338/02; 261-15.364/02; 261-15.093/02; 261-15.217/02; 261-14.597/02 Cde. 2; 261-16.025/02; 261-14.925/02; 261-15.982/02; 261-16.013/02; 261-16.023/02; 261-15.852/02; 261-15.897/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social, solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs 442, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 7, Función 2, Finalidad 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I.) - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.812

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 261-15.599/02; 261-15.714/02; 261-15.717/02; 261-15.734/02; 261-15.738/02; 261-15.768/02; 261-15.803/02; 261-15.811/02; 261-15.841/02; 261-15.847/02; 261-15.871/02; 261-14.906/02; 261-15.302/02; 261-15.309/02; 261-15.383/02; 261-15.679/02; 261-15.720/02; 02-6.072/02 Cde. 1 Cdes. 5 y 02-6.462/02; 02-6.509/02 Cde. 5; 02-6.685/02; 261-15.224/02; 02-6.688/02; 261-15.712/02; 261-15.630/02; 261-15.535/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social, solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs 564, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa

que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 7, Función 2, Finalidad 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.813

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 261-15.766/02; 261-15.823/02; 261-15.912/02; 261-15.820/02; 261-15.773/02; 02-6.281 Cde. 1; 261-15.322/02; 261-15.781/02; 261-15.292/02; 261-15.273/02; 261-14.589/01 y 261-15.664/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social, solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs 571, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Finalidad 3, Función 2, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.814

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 261-14.991/02; 261-15.022/02; 261-15.684/02; 261-15.869/02; 261-15.922/02; 261-15.936/02; 261-15.973/02; 261-15.548/02; 261-15.719/02; 261-15.807/02; 261-15.979/02; 261-14.888/02; 261-14.897/02; 261-14.994/02; 261-15.069/02; 261-15.617/02; 261-15.675/02; 261-15.008/02; 261-15.016/02; 261-15.524/02; 261-15.528/02; 261-15.846/02; 261-14.951/02; 261-15.067/02; 261-14.753/02; 261-14.910/02; 261-15.033/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social, solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs 645, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.



Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Función 2, Finalidad 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I.) - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.815

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 261-15.549/02; 261-15.550/02; 261-15.551/02; 02-6.103/02 Cde. 3; 02-6.486/02; 02-6.512/02 Cde. 1; 02-6.585/02 Cde. 1; 02-6.594/02; 02-6.792/02 y Cde. 3; 02-6.864/02 Cde. 1; 02-6.885/02; 02-6.905/02 Cde. 1; 02-6.932/02; 261-15.181/02 Cde. 1; 261-15.388/02; 261-15.658/02; 261-16.003/02; 02-7.028/02; 261-15.833/02 y 02-6.714/02 Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social, solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs 466, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 7, Finalidad 3, Función 2, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I.) - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.816

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 13.271/01 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a la compra de anteojos para diversas personas.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Programas de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que la mencionada dirección general solicita la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 5.292,00 (Pesos cinco mil doscientos noventa y dos), para la adquisición de anteojos con destino a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Parcial 8, Ejercicio 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - Ubeira - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO Nº 1.817

### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 12.987/01 - código 261 (3 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a la compra de anteojos para diversas personas.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Programas de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que la mencionada dirección general solicita la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 4.674,00 (Pesos cuatro mil seiscientos setenta y

cuatro), para la adquisición de anteojos con destino a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - Ubeira - David.

Salta, 15 de octubre de 2002

DECRETO Nº 1.823

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia, del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación Rusa, D. Evgeny Astakhov; y,

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación Rusa, D. Evgeny Astakhov, a partir del 16 de octubre de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.789 - 10/10/2002.**

Artículo 1º - Exclúyese a la Sra. Ana María Lávaque, D.N.I. Nº 13.625.639, del Anexo IV, Artículo 4º, del Decreto Nº 1.484/01, a partir del día 01 de agosto de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación.

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.791 - 10/10/2002.**

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político de la designación efectuada por Decreto N° 3.223/00, al señor Antonio Gallardo, D.N.I. N° 7.613.113, corresponde a cargo político nivel 1, a partir del 01 de agosto de 2002.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.820 - 15/10/2002 - Exptes. N°s. 3.876/02 - código 133 y 7.597/01 - código 127.**

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 1996, modificanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales de Rivadavia Banda Sud y de Colonia Santa Rosa, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, suprimiendo del Hospital de Rivadavia Banda Sud la secuencia 4, cargo 2, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente y créase en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Colonia Santa Rosa, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Con igual vigencia, incorpórase en la cobertura de cargos del Hospital de Colonia Santa Rosa y en el cargo creado precedentemente al doctor Miguel Angel Adrover, D.N.I. N° 7.263.950, legajo N° 8639, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 5.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.821 - 15/10/2002 - Expte. N° 331/02 - código 174.**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 13, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, suprimiendo el cargo 1 (Decreto N° 502/98), ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente y creando en su reemplazo en la

Unidad de Organización 14, Hospital "Eva Perón", de Hipólito Yrigoyen, Gerencia de Atención de las Personas, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Leonardo Rubén Alonzo, D.N.I. N° 20.479.536, matrícula profesional N° 3.586, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Alfredo José Rodríguez Crespo (Resolución Ministerial N° 69 D/02).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 14, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.822 - 15/10/2002 - Expte. N° 22.322/02 - código 89.**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Teresa Raquel Arapa de Torres, D.N.I. N° 24.033.978, matrícula profesional N° 3.306, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Silvia Carrasco de Alfaro, aceptada por Resolución Ministerial N° 189 D/02.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificase la denominación del cargo 615, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, de la planta de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" (Decreto N° 3.602/99) por la denominación: Enfermera.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 5, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.790, 1.810, 1.811, 1.812, 1.813, 1.814, 1.815, 1.816 y 1.817, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADA

O.P. N° 391

R. s/c. N° 9.801

ACORDADA N° 8.921

### Corte de Justicia

En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

#### DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10, Inc. c) de la Ley N° 6.667 y los Artículos 6° y 7° del Reglamento fijado por Acordada N° 7.333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentren en la situación prevista por el Art. 1° de la Ley N° 6.847.

Que del informe elevado por el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas N° 8.188, 8.368, 8.388, 8.512 y 8.782, entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que por ello,

#### ACORDARON:

**I. Disponer** dentro del régimen establecido por el Art. 10, Inc. c) de la Ley N° 6.667 y el Art. 1° de la Ley N° 6.847, modificatoria del Art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican

en los listados confeccionados por el encargado de Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, con la base determinada con arreglo a lo establecido en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

**II. Determinar** que la subasta se efectúe los días 28 y 29 de octubre próximos, en la dependencia del Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, ubicado en calle Gral. Güemes N° 420, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**III. Designar** para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán nombrados los tres rematadores que resulten sorteados el día 17 de octubre próximo a horas 09:00, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Los rematadores que resulten nombrados se posicionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber las disposiciones del Art. 6°, de la Acordada N° 7.333.

**IV. Disponer** que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10, Inc. c) de la Ley N° 6.333 y el Art. 6°, 3er. párrafo, de la Acordada N° 7.333. El mencionado Departamento computará asimismo, el canon establecido por el Art. 19 de la Ley N° 6.667, modificado por el Art. 3°, de la Ley N° 6.847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

**V. Establecer** que del remate se levante un acta por el Secretario Administrativo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y si correspondiere, de la persona para quien compra, estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

**VI. Mandar** publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate,

e imprimir boletines con el detalle de los bienes a subastar.

#### VII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

**Guillermo A. Posadas**, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Alfredo Gustavo Puig, Antonio Omar Silisque**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo e) 23/10/2002

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 380 F. N° 136.374

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01, que Juan Esteban Solá ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada Paulina, que tramita mediante Expte. N° 17.565, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar/94 y Campo Inchauspe/69

	X	Y
Esquinero N° 1	7300144.8000	3415818.3000
Esquinero N° 2	7299561.5000	3416776.6000
Esquinero N° 3	7299339.3000	3416623.9000
Esquinero N° 4	7299908.7000	3415679.5000

Superficie libre 30 Has., 2.004 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de octubre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23, 31/10 y 12/11/2002

O.P. N° 262 F. N° 136.194

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro,

de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7.141/01, que Luis Segundo Sánchez y otro, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada María Auxiliadora, que tramita mediante Expte. N° 17.467, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar/94 y Campo Inchauspe/69

Esquinero N° 1	7446001.6700	4359572.5800
Esquinero N° 2	7446364.4000	4360834.0500
Esquinero N° 3	7446154.4000	4360900.9400
Esquinero N° 4	7445801.2100	4359649.0300

Superficie libre 28 Has., 3.565 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/10 y 04/11/2002

### LICITACION PUBLICA

O.P. N° 384 F. N° 136.385

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 04

Resolución Ministerial N° 766/02

Expte. N° 159-40.212/01

Fecha de Apertura: 11/11/02 - Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: División Suministros, sita en 12 de Octubre 1500, Salta.

Para la Adquisición: Impresoras varias, con destino a Establecimientos Educativos del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 90.000,00.

Valor del Pliego: \$ 45,00.

Venta de Pliegos: Departamento Financiero, a partir del 24/10/02, hasta el 08/11/02, sito en Lavalle N° 550, Salta, en el horario de 08:00 a 13:30. Teléfono N° 0387-4214408.

Muestras y Consultas: Departamento Contrataciones, a partir del 24/10/02, hasta el 08/11/02, sito en Lavalle N° 550, Salta, en el horario de 08:00 a 13:30. Teléfono N° 0387-4214408.

Imp. \$ 25,00 e) 23/10/2002

**CONCURSO DE PRECIOS**

Salta, 01 de abril de 1997

O.P. Nº 400

F. Nº 136.405

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital Dr. Christofredo Jakob

**Concurso de Precios Nº 007/02**

Adquisición: Medicamentos varios.

Apertura: 01 de noviembre de 2002.

Hora: 11:00 horas.

Destino: Hospital C. Jakob.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/Nº de Hs. 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 23/10/2002

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 359

F. v./c. Nº 9.999

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Julio César Millares (D.N.I. Nº 21.355.977) y María Teresa Angel (D.N.I. Nº 22.309.891) de la Resolución IPDUV Nº 114/1997, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "E", Parcela 07, del Grupo Habitacional "200 Viviendas en Tartagal, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de octubre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución Nº 114/1997).

RESOLUCION Nº 114

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO la nómina de once adjudicatarios en situación irregular de habitabilidad, perteneciente al Grupo "200 Viviendas en Tartagal, Salta";

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las múltiples denuncias recepcionadas ante este Organismo, se procedió a realizar un reelevamiento en dicho barrio detectándose la falta de habitabilidad por parte de los adjudicatarios y en algunos casos dispusieron del inmueble sin el consentimiento y autorización de este Organismo, tal se corrobora con las inspecciones de habitabilidad glosadas en sus respectivos legajos.

Que es necesario dejar constancia que en algunos casos se refleja el estado de abandono de los inmuebles, como así también debe tenerse presente los datos aportados por los vecinos.

Que a pesar de la situación sumamente irregular detectada, se procedió a intimar a fin de que procedan a ocupar la vivienda en forma normal y permanente, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente por sus beneficiarios.

Que por otro lado, el Dpto. Recuperos informa que las unidades en cuestión registran una abultada deuda en las cuotas de amortización.

Que en consecuencia, de las distintas situaciones absolutamente irregulares verificadas, esta Intervención considera que debe procederse al dictado del acto administrativo de revocatoria de adjudicación, en aplicación de la normativa legal vigente que rige en la materia de este Instituto.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda****RESUELVE:**

Artículo 1º - Revocar la adjudicación de sendas unidades correspondientes al Grupo Habitacional "200 Viviendas en Tartagal, Dpto. San Martín, Salta", a los titulares que se nominan a continuación y según detalle de ubicación, declarando vacante dichos inmuebles y disponiendo la baja y archivo definitivo de los respectivos legajos:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Resolución de Adjudicación	Ubicación Manzana - Parcela
V-146	Valdiviezo, Angel Antonio Durán, Sonia Julia	14.342.949 18.292.413	374/94	A - 13
G-068	Aramayo, Rumalda Luisa González, Néstor Daniel	16.167.732 17.561.523	374/94	B - 01
M-182	Moreno, Enrique Oscar Chacón, Miriam del Carmen	16.167.627 17.750.186	374/94	C - 03
M-164	Miranda, José Barrios, Norma	13.577.782 16.167.990	374/94	D - 01
T-069	Torres, Adriana Licantica, Héctor Saúl	11.725.971 14.747.121	374/94	D - 03
S-145	Siares, Walter Teófilo Almeida, Estela del Valle	18.103.505 16.361.331	374/94	D - 17
M-204	Millares, Julio César Angel, María Teresa	21.355.977 22.309.891	374/94	E - 07
P-133	Pérez, Rosana Evangelina	21.743.027	374/94	F - 07
R-185	Rodríguez, Claudia E.	18.040.069	267/94	F - 15
V-158	Velázquez, Lino Oscar Páez, Liliana Elena	8.612.192 13.893.589	374/94	J - 05
U-013	Urgel, Enrique Edmundo Rioja, Josefa Isabel	13.224.543 17.343.361	374/94	J - 11

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados: Regístrese y archívese.

**Ing. Esteban Cha Usandivaras**

Interventor

I.P.D.U.V.

Imp. \$ 162,00

e) 22 al 24/10/2002

Farquharson (D.N.I. N° 5.664.267) y Clara Ramona Giménez (D.N.I. N° 4.437.352), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "I", Dpto. 1, Planta Baja, del Grupo Habitacional "246 Departamentos en Barrio Santa Lucía, Salta, Capital", Cuenta N° 431.073/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 16 de octubre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/10/2002

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

O.P. N° 361

F. v./c. N° 10.001

O.P. N° 360

F. v./c. N° 10.000

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Roberto Ermidio

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a la señora Hilda Elena Ruiz (D.N.I. N° 10.006.066), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a

partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "A", Parcela 4, del Grupo Habitacional "36 Viviendas en El Tala, Salta", Cuenta N° 148.007/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 16 de octubre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 22 al 24/10/2002

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 390 F. N° 136.392

Dr. M. Boedo N° 207 Sábado 02/11/2002  
Salta

Horas 11:30

Por: **MERCEDES L. SAKA  
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

Por cuenta y orden de Citibank N.A.  
(Art. 39, Ley N° 12.962 y 585 c.c.)

Los siguientes vehículos:

1. Peugeot 504 SLD/1998, dominio CBV-927, Base \$ 4.881,67, c/Barrios, Juan H. y otra; Expte. N° 046.074/02, Juzgado C. y C., 9ª Nominación

2. Peugeot 504 SLD AA/1998, dominio CHR-618, Base \$ 7.345,19, c/Mora, Gladis; Expte. N° 043.272/02, Juzgado C. y C., 9ª Nominación

3. VW Polo Classic 1.6 MI/2000, dominio DFT-456, Base \$ 4.722,01, c/Alvarez, G. del Valle; Expte. N° 043.075/02, Juzgado C. y C., 7ª Nominación

4. VW Polo Classic 1.9 SD 991/2000, dominio DDF-524, Base \$ 5.429,93, c/Oiene, Antonio M.; Expte. N° 49.086/02, Juzgado C. y C., 9ª Nominación

5. Peugeot Partner diesel PL/2000, dominio DDF-585, Base \$ 2.614,66, c/Barrientos, Carlos A.; Expte. N° 53.892/02, Juzgado C. y C., 6ª Nominación

6. Fiat Siena S/2000, dominio DKC-847, Base \$ 4.598,75, c/Ramos, María Norma; Expte. N° 42.621/02, Juzgado C. y C., 11ª Nominación

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir de Hs. 09:30 (en el lugar y día de subasta). Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, se rematará sin base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, c/comprador. Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Comisión 10%, en el mismo acto a cargo comprador en Pesos. Saldo dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate en Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previa cancelación. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno de Salta, no se suspende por día inhábil. Informes a la Martillero (Monotributista), Tels. 156-857664 - 156-858225.

Imp. \$ 27,00 e) 23/10/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 398 R. s/c. N° 9.802

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soliz, Néstor Armando - Amaya, Ilda Ester"; Expte. N° C-50.472/00, ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de octubre de 2002. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Prosecretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 394 F. N° 136.395

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en Expte. N° 2B-68.059/95, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gregorio Gutiérrez, para que dentro del término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 18 de octubre de 2002. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 385 R. s/c. N° 9.800

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera



Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Vierling, Lilianas/Sucesorio de Francisco Vierling", Expediente número doce mil trescientos doce barra dos mil dos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 05 de julio de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 379 F. N° 136.375

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Zulema Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Padilla, Ernesto - Sucesorio", Expte. N° 2-035.721/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de octubre de 2002. Fdo. Dres. Juan Antonio Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel Zulema Torino de Rueda, Secretaria. Salta, 17 de octubre de 2002.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 381 F. N° 136.382

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ª Nominación, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Pablo"; Expte. N° 10.384/01, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 30 de setiembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 404

F. N° 136.410

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL BASE \$ 1.004,31

**50% indiviso inmueble, Deán Funes al 1500,  
con construcción precaria**

El 25/10/02, a Hs. 18:30, en España 955 (Colegio Martilleros Salta), remataré con la base de \$ 1.004,31 (2/3 valor fiscal), el 50% indiviso del inmueble Matrícula 7.742, S. A, M. 80, P. 8, Dpto. Salta, Capital, de propiedad del demandado Sr. Eustaquio M. Guerra, sito en Deán Funes 1507, Salta. Se trata de un terreno de 12 x 39 m., con un salón precario de bloques y techo de chapas a la entrada y una casa prefabricada de placas de madera, de dos dormitorios, living comedor, piso cerámico, techo de chapas con cieloraso de machimbre. En el exterior de esta casa existe un baño en construcción, con inodoro, pileta y calefón, techo de chapas. Se encuentra desocupado y en construcción por el Sr. Ricardo M. Ramírez, quien manifiesta ser el propietario. Servicios: Luz, gas natural, cloacas y alumbrado público. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nominación en juicio c/Guerra, E.M. - Ejecución de Honorarios; Expte. N° B-41.418/93. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: 30% del precio, a cuenta del mismo y en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador y en el acto. Se aclara que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre este inmueble, serán a cargo del comprador. Deuda Municipalidad de Salta \$ 2.157,73 (a abril/02). El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá abonarlo el comprador al momento de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto O. López (IVA Responsable Monotributo). Tels. 4254279 - 155-005717.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 389

F. N° 136.391

En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL BASE \$ 349,00

**Un inmueble ubicado en Avda. Belgrano y Arenales, Gral. Mosconi con 2 salones: 1 con estructura metálica, techo plano, 1 con estructura metálica y techo parabólico, excelente ubicación, 436,26 m<sup>2</sup>**

El día 24 de octubre de 2002, a horas 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: Ortiz, Juan Alberto c/Aráoz, Teresa y/o Pereyra, Mario Raúl s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° 2.609/99, remataré con la base de \$ 349,00: Un inmueble denominado como Catastro N° 19.282, Manzana N° 64, Lote N° 15-b, Parcela N° 12b, sito en Avda. Belgrano y Arenales de la localidad de General Enrique Mosconi de 436,26 m<sup>2</sup>. Mejoras: En el inmueble se encuentra construido un edificio de mampostería de ladrillos, que consta de 2 salones, uno sobre Avda. Belgrano, construcción de estructura metálica, techo plano de chapas de zinc de 27 m. x 15 m. aprox. en el interior una oficina de 4 x 4 m., con baño privado piso de mosaico granito, 1 baño común para personal, 1 escalera de hormigón armado sin baranda que nos lleva a un depósito sobre la oficina, con 2 ventanas cubiertas con una persiana metálica a roldana cada una, en la ochava entre Belgrano y Arenales, un portón para ingreso de vehículo cubierto con persiana metálica a roldana, un portón metálico corredizo, una puerta, tablero de madera, que comunica a éste con el otro salón, techo parabólico, estructura de madera, techo de chapas de zinc de 15 x 20 m. aprox. con una oficina y un baño en la planta baja y una oficina en la planta alta, tiene como acceso una escalera de hormigón armado y baranda de hierro, una puerta de tablero de madera para ingreso de personal, un portón metálico, cubierto con una persiana metálica a roldana, para ingreso de vehículo, una ventana hacia la calle, cubierta con una persiana metálica a roldana. El inmueble tiene una vereda perimetral de cemento alisado. Estado de ocupación: El local

que está ubicado en las calles Belgrano y Arenales se encuentra alquilado a la firma comercial Super Elías S.R.L., hasta el 01/11/2004, alquiler mensual \$ 500,00, se encuentra abonado hasta el 24/12/2003, el salón ubicado en calle Arenales se encuentra desocupado. Servicios: Agua, luz, pavimento, sobre Avda. Belgrano, servicios a la calle: Gas, video cable, cloaca y teléfono, y puede ser revisado en horario comercial. Deudas: Inmobiliario \$ 315,84, Alumbrado y Limpieza \$ 252,00 al 26/08/2002, Aguas de Salta \$ 49,70 al 26/08/02. Señá 30%, saldo 5 días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 25,00

e) 23/10/2002

O.P. N° 388

F. N° 136.390

En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL SIN BASE

**12 fardos de tohallas femeninas, 6 fardos de algodón, 20 pack de Baygón Ultra**

El día 24 de octubre de 2002, a horas 19:00, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría N° 1, en autos: Bravo, Jorge Francisco c/Caballero, Dora Cristina y otros/Ejecutivo; Expte. N° 9.875/99, remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) 6 Fardos de tohallas femeninas marca Calipso de 40 unidades común. B) 6 Fardos de tohallas femenina marca Calipso con alas de 40 unidades. C) 6 Fardos de algodón de 75 grs. de 40 unidades. D) 20 pack de Baygón Ultra color verde de 12 unidades de 440 cm<sup>3</sup> y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 15,00

e) 23/10/2002

O.P. N° 387

F. N° 136.389

O.P. N° 386

F. N° 136.386

**Por: GABRIEL PULO****JUDICIAL POR QUIEBRA****Tres inmuebles en Gral. Güemes**

El día 30 de octubre de 2002, a horas 19:00, en calle España N° 955, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2 en autos Rivero, Carmen - Quiebra; Expte. N° C-40.647/99, remataré en conjunto los inmuebles ubicados en la ciudad de Gral. Güemes, Catastros N°s. 1.568, 1.570 y 1.571 con la base de \$ 127.130 y en caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% a la suma de \$ 95.347,50 y de persistir la falta de postores se rematará en forma individual con la base del valor fiscal los siguientes inmuebles: 1) Base de \$ 3.878,22, Catastro N° 1.568, Sección A, Manzana 4B, Parcela 9, Sup. 533,72 m<sup>2</sup>, ubicado sobre calle C. Gauna s/N° entre Libertad y 9 de Julio. Consta de un terreno cercado parcialmente sin construcciones. 2) Base \$ 3.482,49, Catastro N° 1.571, Sección A, Manzana 4b, Parcela 12, Sup. 457,5 m<sup>2</sup>, ubicado sobre calle Libertad N° 860, con servicios de agua y cloacas. Consta de un terreno con cercado perimetral. 3) Base \$ 17.586,93, Catastro N° 1.570, Sección A, Manzana 4b, Parcela 12, Sup. 457,50 m<sup>2</sup>, ubicado sobre calle Libertad N° 840, con servicios de agua, luz, cloacas y gas. Consta de un galpón con paredes y portón metálico, sin techo ni cerramientos y una casa con galería, estar, cocina, comedor, baño, dos dormitorios. Los inmuebles se subastan en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos y constancias obrantes en autos y se encuentran ocupados por la fallida y familia en calidad de propietario. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento Art. 597 C.Pr. Comisión de Ley 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público, G. Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/10/2002

**Por: GUSTAVO MIRALPEIX****JUDICIAL CON BASE \$ 133.833****Importante inmueble Avda. Gral. Savio  
(B° Grand Bourg)**

El día 25 de octubre de 2002, a horas 17:00, en mi local de calle Esteco 535 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio seguido contra Russo, José Salvador; Expte. N° 15.563/01, remataré con la base de \$ 133.833, los inmuebles: Matrícula N° 77.672, Sección T, Manzana 15, Parcela 29 y Matrícula N° 77.673, Sección T, Manzana 15, Parcela 30, ambos Dpto. Capital, ubicado en calle Avda. Gral. Savio s/N°, Barrio Grand Bourg (entre el N° 967 y un baldío), según Oficial de Justicia, se puede constatar la existencia de dos inmuebles contiguos con una sola obra en construcción sin delimitación alguna, con paredes revocadas sin pintar, con deterioros en su estructura. Cuentan en el frente con un espacio para jardín, un garage, un living amplio con pilares de cemento, un pasillo, una habitación, al costado dos entradas para garage, una habitación, un patio de tierra al fondo, una galería lateral, con columnas de cemento, un baño chico, dos habitaciones, un baño en construcción sin accesorios, una galería y asador, pileta de natación de cemento con forma ovalada, una escalera de cemento y en planta alta, cuatro habitaciones con espacio para placard, un baño sin accesorios, balcón y terraza con barandas estilo colonial, una escalera metálica en construcción y el segundo piso, una habitación, una galería amplia con dos columnas de cemento, con techo de losa a dos aguas, con tejas, al fondo una escalera con terraza y galería, todos los ambientes con techo de losa, paredes revocadas sin pintar, con deterioros en su estructura, piso de cemento alisado, con instalación eléctrica con los cables arrancados, con pavimento. Se encuentra totalmente abierto sin vereda, sin alumbrado, sin seguridad y abandonado. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de señal y a cuenta del mismo acto, saldo a 5 días de

aprobada la subasta. Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Jujuy 542, Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix, R.M. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 99,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 382

F. N° 136.383

**Por: GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL SIN BASE

**Fotocopiadora, computadoras, fax**

El día jueves 24/10/02, a horas 16:45, en Esteco 535 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio de autos: Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Inmobiliaria S.R.L. y/o Celedón R., Expte. N° 37.261/02, remataré sin base y de contado: Uná computadora compuesta por monitor Royal, modelo X-1A 28, serie DW 22370, CPU sin marca ni N° exterior visible, teclado BTC N° K301115180, una computadora compuesta por monitor Royal, serie T00557, con protector de pantalla, teclado BTC, serie K301042348, CPU sin marca ni N° exterior visible, una impresora LX 300, sin cable, serie N° 1 YKY 038475, una impresora Epson LX 810, serie 1Ck 0016669, un estabilizador de tensión sin marca visible, serie 15.164, un equipo de fax Panasonic, modelo KX F-130, serie N° 3 DCHD 059184, una máquina fotocopiadora Xerox, serie 004437. Todas características externas en el estado visto en que se encuentran. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo comprador en el acto. No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix, Martillero Público, Jujuy 542, Tel. 4321654. R.M.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/10/2002

O.P. N° 378

F. N° 136.377

**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Dpto. en Parque La Vega**

El día 25/10/02, a Hs. 19:00, en San Felipe y Santiago 942, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y

C., 3ra. Nominación, en juicio c/"Cañaneo, Graciela s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2.545/00, remataré con la base de \$ 36.870,06 y para el caso de no ser tomada, transcurridos 15' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block 37, Dpto. "D", P.B., Complejo Habitacional Parque La Vega, Ciudad, Catastro N° 104.066, M. 255, Sec. "Q", Parc. 3, U.F. 55, Dpto. Cap. s/t. 42 m<sup>2</sup>, departamento de 1 dormitorio con placard y living comedor, pisos alfombrados, baño, cocina, lavadero y balcón, piso cerámico. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural. Ocupado por Sra. Carolina Iñiguez y Sr. C. Vuistaz, como locatarios (\$ 200 por mes). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del comprador, registrándose según constancias agregadas en autos: Aguas de Salta \$ 613,87, Municipalidad \$ 439,41, Gasnor \$ 84,07, Edesa \$ 215,77, deuda por Consorcio, hay dos presentaciones: 1 (fs. 128), por Granza S.A. por \$ 2.215,40, desde enero/96 a mayo/99 y 2 (fs. 116) Consorcio Complejo Habitacional por \$ 2.729,17 desde enero/96 a junio/02. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Comisión 5%, sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Art. 597 C.P.C.C.). Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 377

F. N° 136.379

**Por: JOSE L. ARGANARAZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Automotor**

El día 25/10/2002, a Hs. 19,00, en calle J.M. Leguizamón 1433, en los autos: "D.L. c/Olga, Juan - Ejec.", Expte. N° 24.434/1, del Juzgado 1ra. Instancia C. y C., 11ava. Nominación, a cargo Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria, Escribana Raquel T. Rueda, remataré sin base y al contado, el automotor dominio BNL-286, camioneta Ford F-100, en el estado visto en que se encuentra, podrá ser revisado previo al remate en lugar del remate o llamando al Martillero actuante. Las deudas por impuestos, tasa circulación, multas, etc., son a exclusivo cargo del comprador, importes que

serán dados a conocer antes de la subasta, como así también son a cargo del comprador la integración del 50% del impuesto de sellos que grava el acta de remate, importe que se deberá abonar en el mismo acto. Comisión del Martillero a cargo comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Informes: Tel. 154-022339, Martillero Argañaraz, IVA Monotributo. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 373 F. N° 136.369

Juan Martín Leguizamón N° 1881  
- Tel./Fax 4320401

**Por: DANTE RAMON ARANDA**

#### JUDICIAL CON BASE

Remate: Viernes 25 de octubre de 2002, a Hs. 18:00, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 40.178, Sección E, Manzana 119, Parcela 21, departamento Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Fdo. 30,38 m. Límites: N. lote 3, S. lote 21, E. lotes 8 y 7, O. avenida Chile, datos según cédula parcelaria. Base: \$ 17.077,71 corresponde a su V.F.

2. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 40.179, Sección E, Manzana 119. Parcela 22, departamento Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Fdo. 30,38 m. Límites: N. lote 24, S. lote 22, E. lotes 7 y 8, O. avenida Chile, datos según cédula parcelaria.

Base: \$ 17.077,71, corresponde a su V.F.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentran ubicados en avenida Chile N° 1551, se trata de un galpón que abarca cinco inmuebles (40175/76/77/78/79) con un solo tinglado tipo parabólico, cuenta con cinco oficinas en su 1er. piso y dos baños, en la planta baja con baños para personal y cinco oficinas, una casilla para la guardia y el resto destinado a taller, cuenta con los servicios de agua, luz, eléctrica, cloaca y gas natural. Estado de ocupación: Ocupado por la firma Atahualpa S.R.L. en calidad de propietarios, Informe Oficial de Justicia. Forma de pago: Seña el 30%, en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado DGR 1,25%, todo a cargo del comprador.

Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos A.F.I.P. contra Atahualpa S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° F-507/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Aguas de Salta, Mat. 40.178 \$ 379,66, fs. 94/5, Mat. 40.179 \$ 366,73 fs. 96/7, Municipalidad de Salta, Mat. N° 40.178 \$ 2.430,10, fs. 106/7, Mat. 40.179 \$ 2.430,11, fs. 107/8/9. Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días diario El Tribuno. Visitas: Martes 22 y miércoles 23 de octubre, de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público Tel./Fax 4320401. Salta, 04 de octubre de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 38,00 e) 22 y 23/10/2002

O.P. N° 372 F. N° 136.367

Juan Martín Leguizamón N° 1881  
- Tel./Fax 4320401

**Por: DANTE RAMON ARANDA**

#### JUDICIAL CON BASE

##### 50% Indiviso de un inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón

Remate: Viernes 25 de octubre de 2002, a Hs. 19:00, en el local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 1179, Secc. A, Manzana 36, Parcela 13, departamento Metán (El Galpón). Extensión: Fte. 20,00 m., Fdo. 50,00 m. Límites: N. calle pública, S. prop. de Dolores Albarracín de Carrasco, E. Parcela 14, O. pasaje Flores, datos según cédula parcelaria.

Base: \$ 2.322,10 corresponde al 50% indiviso de su V.F.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en calle San Martín N° 299, esquina Pje. Las Flores, se trata de una casa con siete habitaciones, un baño, un salón comercial, piso de mosaico, cuenta con los servicios de agua, luz eléctrica, cloaca, la calzada es de asfalto, se encuentra ubicada a una cuadra de la plaza sobre la calle principal. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Lobos, Raúl en calidad de

propietario, D.N.I. Nº 7.072.930, en calidad de propietario quien manifiesta que es el dueño del 50% indiviso, no exhibe documentación alguna. Informe Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30%, en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos A.F.I.P. contra Paz, Berta Ester s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº F-508/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Municipalidad de El Galpón \$ 4.157,67, fs. 38. Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días diario El Tribuno. Visitas: Martes 22 y miércoles 23 de octubre de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 43200401. Salta, 15 de octubre de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 22 y 23/10/2002

O.P. Nº 371

F. Nº 136.368

Juan Martín Leguizamón Nº 1881  
- Tel./Fax 4320401

**Por: DANTE RAMON ARANDA**

**JUDICIAL CON BASE**

Remate: Viernes 25 de octubre de 2002, a Hs. 18:30, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 40.175, Sección E, Manzana 119, Parcela 18, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Fdo. 30,38 m. Límites: N. lote 20, S. lote 18, E. lote 10, O. Avda. Chile, datos según cédula parcelaria.

Base: \$ 19.866,98 corresponde a su V.F.

2. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 40.176, Sección E, Manzana 119, Parcela 19, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Fdo. 30,38 m. Límites: N. lote 21, S. lote 19, E. lotes 9 y 10, O. Avda. Chile, datos según cédula parcelaria.

Base: \$ 25.371,98 corresponde a su V.F.

3. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 40.177, Sección E, Manzana 119, Parcela 20, Dpto. Capital.

Extensión: Fte. 9,00 m., Fdo. 30,38 m. Límites: N. lote 22, S. lote 20, E. lotes 8 y 9, O. Avda. Chile, datos según cédula parcelaria.

Base: \$ 20.532,19 corresponde a su V.F.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentran ubicados en avenida Chile Nº 1551, se trata de un galpón que abarca cinco inmuebles (40175/76/77/78/79) con un solo tinglado tipo parabólico, cuenta con cinco oficinas en su 1er. piso y dos baños; en la planta baja con baños para personal y cinco oficinas, una casilla para la guardia y el resto destinado a taller, cuenta con los servicios de agua, luz, eléctrica, cloaca y gas natural. Estado de ocupación: Ocupado por la firma Atahualpa S.R.L. en calidad de propietarios Informe Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña el 30%, en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador.

Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos A.F.I.P. contra Atahualpa S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº F-019/02. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Aguas de Salta, Mat. Nº 40.175 \$ 436,52, fs. 52/3, Mat. Nº 40.176 \$ 436,28, fs. 54/5, Mat. Nº 40.177 \$ 436,28. Edictos dos días Boletín Oficial y tres días diario El Tribuno. Visitas: Martes 22 y miércoles 23 de octubre, de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público Tel./Fax 4320401. Salta, 10 de octubre de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 22 y 23/10/2002

O.P. Nº 369

F. Nº 136.363

**Por: EDUARDO TORINO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Rural Volkswagen Quantum GLS, año 1993**

El día jueves 24 de octubre de 2002, a Horas 18:30, en el Colegio de Martilleros de Salta, calle España Nº 955, en los autos: "Moneris de Betella, Sara Josefina vs. Gonzales, Marta Selva - Pinasco, Luis Norberto - Ejecución de Sentencia - Medida Cautelar"; Expte. Nº 43.515/02, del Juzgado C. y C. de 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Nº 2, el Martillero Eduardo Torino, rematará sin base al mejor postor y

dinero de contado, el automóvil marca Volkswagen modelo Quantum GLS, tipo rural 5 puertas, año 1993, dominio REC 494, motor Volkswagen N° UQ097914, chasis Volkswagen N° 9BWZZZ33ZNP050016. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156-832907, IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 22/10/2002

O.P. N° 362 F. N° 136.350

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**JUDICIAL CON BASE**

**50% indiviso de dos inmuebles  
en esta Ciudad**

El día 24/10/02, a Hs. 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré: 1°) Con base de \$ 1.666,39, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde al demandado Roberto M. Juárez, del inmueble identificado Matrícula N° 58.047, Sección E, Manzana 111a, Parcela 13, Dpto. Capital. Mide: Fte. 9,50 m., Cfte. 9,53 m., Cdo. S. 38,57 m., Cdo. N. 39,72 m., Sup. s/m. 371,88 m<sup>2</sup>. Límites según títulos. Se encuentra ubicado en calle Los Partidarios N° 1365. Tiene garage con portón de madera, dos dormitorios con cieloraso telgopor, cocina comedor, pasillo, baño de 1ª, patio interior, lavadero chico. Todo con techo de chapas de zinc, perimetralmente cercado, sobre pavimento. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Ocupado por Elena Vilte y su familia en calidad de inquilinos. 2°) Con base de \$ 1.578,20, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde al demandado Roberto M. Juárez, del inmueble identificado Matrícula N° 18.957, Sección D, Manzana 74a, Parcela 11, Dpto. Capital. Mide: Fte. 8 m., Cdo. E. 32,85 m., Cdo. O. 33,03 m., Sup. s/m. 263,52 m<sup>2</sup>. Límites según títulos. Se encuentra ubicado en Pje. Ernesto Solá N° 248, Barrio Hernando de Lerma. Tiene al frente pequeño jardín con verja de madera y espacio para vehículo. Dos habitaciones con piso flexiplast, comedor con

piso mosaico, techo de chapas fibrocemento, con cieloraso de telgopor, baño de 1ª, cocina, lavadero, techo de chapas y tejuelas, galería cubierta con piso cemento alisado, patio descubierto, cercado con alambre tejido y paredes de ladrillos. Servicios de agua corriente, cloacas y luz eléctrica, sobre pavimento. Ocupado por Gregorio Fernández y su grupo familiar en calidad de inquilino, sin contrato. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Juárez, Facundo Martín; Juárez, Roberto Martín - P.V.E. - Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° 1C-31.873/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tels. 4214422 y 4240330, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/10/2002

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 376 F. N° 136.380

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en el juicio: "Manzaraz, Basilio c/Padilla, Evaristo (padre); Padilla, Evaristo (hijo); Plaza, José Francisco y/o sus Herederos o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-041.991/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro del término de seis días computables desde la última publicación, comparezcan Evaristo Padilla (padre); Evaristo Padilla (hijo); José Francisco Plaza y/o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Tolombón, departamento Cafayate, de esta provincia de Salta, Catastro N° 630, Libro A, Folio 241, As. 164, de una superficie s/m. de 1.550,08 m<sup>2</sup>, cuya posesión veinteñal se solicita, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Salta, 20 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 11 de octubre de 2002.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 25/10/2002

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 401 F. N° 136.404

"Juncos Ossán de Tasca, María Victoria s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 051.158/02, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el que se ordenó el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de (3) tres días en un diario de circulación diaria y Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2, Ley N° 3.272), con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de octubre de 2002. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 399 F. N° 136.403

"Fernández, Esteban Federico s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 55.196/02, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, en el que se ha dispuesto el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de (3) tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2, Ley N° 3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de octubre de 2002. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 396 F. N° 136.396

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Arraya, Mabel Concepción - Inscripción de Martillero", Expte. N° 50.119/02, convoca por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 18 de octubre de 2002. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 393

F. N° 136.393

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Arias Mazza, Verónica Patricia - Inscripción de Martillero", Expte. N° 41.525/02, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 25 de abril de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 364

F. N° 136.352

El Juez Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aparicio Peña, Covadonga del Milagro - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 50.212/02, convoca por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de octubre de 2002. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Prosecretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/10/2002

O.P. N° 358

F. N° 136.344

"Fiorila de Paz Sosa, Norma Beatriz s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 54.730/02, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, en el que se ha dispuesto el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de tres (3) días en un periódico de circulación diaria y Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2, Ley N° 3.272), con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de octubre de 2002. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/10/2002



O.P. N° 348

F. N° 136.323

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Agüero, Paola Natalia s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 52.765/02. Hace saber que la Srta. Paola Natalia Agüero, D.N.I. N° 28.877.317, con domicilio en calle San Cayetano s/N°, B° Sta. Teresita, Cerrillos, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2, Ley N° 3.272). Salta, 04 de octubre de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/10/2002

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 367

F. N° 136.360

Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Salta, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, se tramitan los autos caratulados "Lucca Spinello S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 045.553/02, en los que con fecha 25 de setiembre de 2002: 1) Se declaró abierto el Concurso Preventivo de "Lucca Spinello S.R.L.", CUIT N° 30-67308785-6, con domicilio en calle Francisco de Gurruchaga N° 88 de esta Ciudad. 2) Que se ha designado como Síndico al C.P.N. Rumualdo Argentino Caniza, D.N.I. N° 7.249.011, quien fija como días de atención martes y jueves de Hs. 17:00 a 20:00, en su domicilio de Bolívar N° 269, Ciudad. 3) Se ha fijado el día 19 de noviembre del año en curso como fecha tope para que los acreedores presenten sus Pedidos de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 114, Inc. 3º L.C.Q.). 4) Se ha fijado el día 03 de febrero de 2003 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual y el día 18 de marzo de 2003 como fecha tope para la presentación del Informe General (Arts. 14, Inc. 9º, 35 y 39 L.C.Q.). 5) Se ordena la publicación de edictos por cinco días a partir del 22/10/02 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/10/2002

O.P. N° 330

F. N° 136.310

Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 50.213/02, que con fecha 26/08/02 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Rogelio Candy, D.N.I. N° 5.083.980, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 444, Pcia. de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. José Daniel Daher. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, en calle La Florida N° 190, los días lunes y miércoles de horas 18:00 a 20:00, hasta el día 28/10/02. El día 11 de noviembre del corriente año o subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. Fijándose el día 09/12/02 como fecha para que el Síndico presente los Informes Individuales. Fijándose el 07/02/03 para la presentación de la propuesta de agrupamiento y categorización. Fijándose el día 24/02/03 para la presentación del Informe General. Fijándose el 08/08/03, a Hs. 11:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Fijándose el 15/08/03 como vencimiento del período de exclusividad. Salta, 24 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/10/2002

O.P. N° 304

F. N° 136.278

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaria Dra. Verónica Zuviría, hace saber que con fecha 11/09/02, se dispuso por Expte. N° 50.000/02, la apertura del "Concurso Preventivo (Pequeño) de Magufer S.A.", CUIT N° 30-59555742-5, con domicilio legal en calle Urquiza N° 1220, de esta ciudad de Salta, habiéndose fijado hasta el día veintiuno (21) de noviembre del corriente año o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores por causa o títulos anteriores a la presentación del concurso formulen sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado CPN María Elisa Layún de Nanterne, quien atenderá en el estudio de calle Apolinario Figueroa 41 (Virrey Toledo al 600) los días martes y jueves

de Hs. 17,00 a 20,00. Así también se fijó el día 02 de febrero de 2003 y 21 de abril de 2003, o el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado, para que el síndico presente el Informe Individual y General respectivamente, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 14, Inc. 9, 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Se fija el día 26 de setiembre de 2003, a Hs. 10,00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 43, Inc. 10, Art. 14 LCQ). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de octubre de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/10/2002

O.P. N° 302

F. N° 136.275

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Alvarez Arévalo, Nicolás s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 052.356/02, hace saber:

1. Que con fecha 10 de setiembre de 2002, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Nicolás Alvarez Arévalo, D.N.I. N° 13.578.768, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 1145, B° Grand Bourg, de esta Ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico la CPN Elsa Graciela Batule de Vilardi, con domicilio en calle La Florida N° 190, de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado el día 14 de noviembre de 2002, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle La Florida N° 190, de esta ciudad de Salta, los días miércoles de Hs. 18,00 a 20,00.

4. Que se ha fijado el día 26 de diciembre de 2002, o el siguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 14 de abril de 2003 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación del Informe General.

5. Que se ha fijado el día 28 de noviembre o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificaciones, impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de LCQ (Art. 24 LCQ).

6. Que se ha fijado el día 26 de setiembre de 2003, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha de vencimiento del período de exclusividad, previsto por el Art. 43 de la L.C.Q.

7. Que se ha fijado el día 19 de noviembre a Hs. 11,30, o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa, a que alude el artículo en el apartado precedente e Inc. 10 del Art. 14, Ley N° 24.522. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de octubre de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 17 al 23/10/2002

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 403

F. N° 136.408

#### LOS PIRPINTOS S.R.L.

**Datos Personales de los Socios:** Alfonso Mario Gómez, argentino, D.N.I. N° 10.006.001, C.U.I.T N° 20-10006001-9, casado, de profesión agricultor-ganadero, de 51 años de edad, domiciliado en calle 25 de Mayo esquina San Martín de la localidad de El Carril, provincia de Salta; Miguel Cadena Puértolas, argentino, D.N.I. N° 16.866.888, C.U.I.T N° 20-16866888-1, soltero, de profesión agricultor-ganadero, de 36 años de edad, domiciliado en calle España N° 95 de la localidad de Chicoana,

provincia de Salta y Juan Carlos Gómez, argentino, D.N.I. N° 6.611.107, C.U.I.T N° 20-06611107-6, soltero, de profesión agricultor-ganadero, de 53 años de edad, domiciliado en calle General Güemes esquina Belgrano de la localidad de El Carril, provincia de Salta.

**Fecha de Constitución:** 10 de setiembre de 2002.

**Denominación:** "Los Pirpintos S.R.L."

**Domicilio y Sede Social:** Tendrá su domicilio legal en la localidad de El Carril y su sede social en calle 25 de Mayo esquina San Martín (Catastro N° 0119900, departamento 09, localidad 21).

**Duración de la Sociedad:** La sociedad durará diez años a partir del día 10 de setiembre del año dos mil dos.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a todas las operaciones vinculadas a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas de granjas, de obrajes y de colonización.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), representado por 100 (cien) cuotas de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una. El socio Alfonso Mario Gómez detenta 25 (veinticinco) cuotas, el socio Juan Carlos Gómez 25 (veinticinco) cuotas y el socio Miguel Cadena Puértolas 50 (cincuenta) cuotas sociales, las que se suscriben totalmente y en efectivo, integrándose el 25% y el saldo en el plazo de dos años.

**Administración:** La administración de la sociedad será ejercida por el socio Alfonso Mario Gómez, el que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

**Fecha de Cierre de Ejercicio Económico:** 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/10/2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 23/10/2002

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 383

F. N° 136.384

Margarita Efigenia Bobarín, D.N.I. N° 11.277.905, notifica a los interesados que cedió el 100% del fondo de comercio de su empresa unipersonal dedicado a la venta de envases descartables y artículos de plásticos, a Marplast S.R.L. (en formación) con domicilio en calle Islas Malvinas N° 129, provincia de Salta. Siendo sus socios gerentes Jorge Rolando Farfán, con domicilio en Alvarado 1213, Ciudad y la que transfiere, con domicilio en Islas Malvinas N° 129, Ciudad. Oposiciones dentro de los 10 días de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, en estudio Contador Freddy Monne, sito en calle 10 de Octubre N° 147, Planta Alta, Of. 2.

**Margarita Efigenia Bobarín**

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 29/10/2002

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 397

F. N° 136.402

### "OLMEDO AGROPECUARIA S.A."

Aviso de Fusión

Olmedo Agropecuaria S.A. con sede social en Avda. San Martín N° 1075, Rosario de la Frontera, Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, con fecha 22 de diciembre de 1992, folios 255/256, Asiento N° 1.647 del libro N° 6 de S.A., Olmedo S.R.L., con sede social en Avda. San Martín N° 1075, Rosario de la Frontera, Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, con fecha 10 de octubre de 1965, folio 378, Asiento N° 4.970 del Libro N° 30 de Contratos Sociales y ATA S.A., con sede social en Ruta 38 Sur, Km. 409,5, provincia de La Rioja, inscrita en el Registro Público de Comercio de La Rioja con fecha 30 de setiembre de 1992, folios 2.987/3.004 del Libro N° 46, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 83, inciso 3°, de la Ley N° 19.550, que el día 29 de agosto de 2002 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por Asambleas Extraordinarias de Olmedo Agropecuaria S.A. y ATA S.A. celebradas el día 30 de setiembre de 2002 y por reunión de socios de Olmedo S.R.L. de la misma fecha, mediante el cual **Olmedo Agropecuaria S.A.**, como sociedad absorbente incorpora los activos y pasivos de **Olmedo S.R.L.** y de **ATA S.A.** como sociedades incorporadas, continuando los negocios sociales de estas últimas con efecto a partir del día 01 de agosto de 2002. Como consecuencia de esta fusión **Olmedo S.R.L.** y **ATA S.A.** se disuelven sin liquidarse y **Olmedo Agropecuaria S.A.** modifica su Estatuto y aumenta su capital a la suma de \$ 1.500.000 con prima de emisión. La valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionadas, realizada sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de julio de 2002, arroja los siguientes importes: **Olmedo Agropecuaria S.A.** Activo: \$ 77.791.291,41; Pasivo: \$ 32.727.332,26; **Olmedo S.R.L.** Activo: \$ 337.631,18; Pasivo: \$ 133.676,94; **ATA S.A.** Activo \$ 19.527.284,10; Pasivo \$ 220.667,22. Domicilio para oposiciones: Avenida San Martín N° 1075 (4190), Rosario de la Frontera, Salta.

**Sr. Alfredo Antonio P. Olmedo**

Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/10/2002

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 402

F. N° 136.407

#### ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de noviembre del año 2002, a Hs. 16:00, en su sede, sita en Alvarado N° 941, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al vigésimo primer Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4º) Designación de la Junta Electoral y Elección de Autoridades:  
**Consejo Directivo:** Un Vicepresidente, un Tesorero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Cuarto, un Vocal Suplente Segundo y un Vocal Suplente Cuarto por el término de dos años por terminación de mandato.  
**Junta Fiscalizadora:** Un Miembro Titular Segundo, un Miembro Suplente Primero y un Miembro Suplente Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.
- 5º) Tratamiento sobre la modalidad de planteo efectuado por productores ante las autoridades de esta Asociación Mutual.

##### El Sistemas de Elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 01 de noviembre de 2002, a Hs. 16:00, a fin de ser oficializadas por el Organo Directivo con quince días hábiles de anticipación al Acto Eleccionario (Título XIII - Artículo 44).

- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XII - Artículo 44).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los asociados con derecho a voto.

Artículo 39. - "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización".

##### El Consejo Directivo

**Ing. Eduardo María Williams**

Gerente

Imp. \$ 36,00

e) 23 y 24/10/2002

O.P. N° 395

F. N° 136.397

#### UNIVERSITARIO RUGBY CLUB

##### Asamblea

Universitario Rugby Club convoca a Asamblea, para el día 08 de noviembre del corriente, a horas 20:00, en la sede de nuestro club.

##### ORDEN DEL DIA

- 7 - Nombrar a un socio para presidir la Asamblea.
- 8 - Lectura del Acta anterior.
- 9 - Lectura de la Memoria Anual y consideración de los Estados Contables correspondientes a

los Ejercicios finalizados al 31 de octubre de los años 2000 y 2001.

10 - Renovación total de miembros de Comisión Directiva, en un todo de acuerdo a lo previsto y dispuesto en los Artículos 37, 38, 63, 76 y 79 del Estatuto Social del Club.

11 - Fijación de los nuevos importes para las cuotas mensuales en las distintas categorías de

socios en consonancia con lo establecido en los Artículos 5 y 15 de los Estatutos.

12 - Designación de dos socios para refrendar el Acta.

**Alberto Raymundo Sosa**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/10/2002

### RECAUDACION

O.P. N° 405

Saldo anterior.....	\$ 95.544,90
Recaudación del día 22/10/02 .....	\$ 1.231,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 96.776,50</b>

## A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780